# NOTIFICACIÓN DE ADMISION DE LA DEMANDA - REF. RADICADO: 20001-33-33-006-2018-00317-00

Juzgado 06 Administrativo - Cesar - Valledupar <jadmin06vup@notificacionesrj.gov.co> Vie 13/03/2020 10:51 AM

Para: PROCJUDADM76@PROCURADURIA.GOV.CO cjudadm76@procuraduria.gov.co>; sspd@superservicios.gov.co
<sspd@superservicios.gov.co>
<notificacionesjudiciales@superservicios.gov.co>

3 archivos adjuntos (764 KB)

2018-00317-00 Auto Admite Demanda.pdf; 2018-00317-00 Auto Inadmite y Subsanacion de Demanda.pdf; 2018-00317-00 Traslado Demanda.pdf;

NOTIFICACIÓN DE ADMISION DE LA DEMANDA

REF. RADICADO: 20001-33-33-006-2018-00317-00

**ACCION: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO** 

Demandante: ELECTRICARIBE S.A E.S.P

Demandado: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

POR MEDIO DEL PRESENTE MENSAJE SE LE NOTIFICA AUTO DE FECHA 30 DE OVTUBRE DEL 2018 DE CONFORMIDAD CON EL ART. 197, 199 DEL CPACA (LEY 1437 DE 2011

## Retransmitido: NOTIFICACIÓN DE ADMISION DE LA DEMANDA - REF. RADICADO: 20001-33-33-006-2018-00317-00

#### Microsoft Outlook

< MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Vie 13/03/2020 10:51 AM

Para: sspd@superservicios.gov.co <sspd@superservicios.gov.co>; notificacionesjudiciales@superservicios.gov.co <notificacionesjudiciales@superservicios.gov.co>

1 archivos adjuntos (33 KB)

NOTIFICACIÓN DE ADMISION DE LA DEMANDA - REF. RADICADO: 20001-33-33-006-2018-00317-00;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

sspd@superservicios.gov.cp (sspd@superservicios.gov.co)

notificacionesjudiciales@superservicios.gov.co (notificacionesjudiciales@superservicios.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADMISION DE LA DEMANDA - REF. RADICADO: 20001-33-33-006-2018-00317-00

# Entregado: NOTIFICACIÓN DE ADMISION DE LA DEMANDA - REF. RADICADO: 20001-33-33-006-2018-00317-00

Juzgado 06 Administrativo - Cesar - Valledupar <jadmin06vup@notificacionesrj.gov.co> Vie 13/03/2020 10:51 AM

Para: PROCJUDADM76@PROCURADURIA.GOV.CO cprocjudadm76@procuraduria.gov.co>

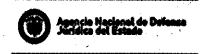
1 archivos adjuntos (48 KB)

NOTIFICACIÓN DE ADMISION DE LA DEMANDA - REF. RADICADO: 20001-33-33-006-2018-00317-00;

### El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

PROCJUDADM76@PROCURADURIA.GOV.CO (procjudadm76@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADMISION DE LA DEMANDA - REF. RADICADO: 20001-33-33-006-2018-00317-00





Número de Radicado 20204010456702

Bogotá D. C.,13/03/2020

Nota: Para uso exclusivo de los despachos judiciales. Al utilizar este buzón no es necesario realizar también la notificación por correo certificado o medio físico.

A través de este buzón se recibe el auto admisorio de la demanda, el escrito de demanda y/o el mandamiento de pago en contra de entidades públicas del orden nacional, distintas de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, tal como lo dispone el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012, modificatorio del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011.

Los incisos 6 y 7 del artículo 612 ya citado, establecen lo siguiente:

"(...) En los procesos que se tramiten ante cualquier jurisdicción en donde sea demandada una entidad pública, deberá notificarse también a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en los mismos términos y para los mismos efectos previstos en este artículo. En este evento se aplicará también lo dispuesto en el inciso anterior.

La notificación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se hará en los términos establecidos y con la remisión de los documentos a que se refiere este artículo para la parte demandada". Los despachos judiciales podrán incluir en este buzón otras providencias proferidas contra entidades públicas del orden nacional, con carácter meramente informativo.

Ver Circular Externa No. 01 del 17 de febrero de 2017 Ver

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Carrera 7 No 75 - 66 piso 2 y 3 Bogotá D.C., Colombia PBX. 255 8955 www.defensajuridica.gov.co

### INFORMACIÓN RADICADA POR EL USUARIO

	Datos del Despac	ho Judicial			
Despacho Judicial	JUZGADO SEX	TO ADMINI	STRATIVO	ORAL DE VAI	LEDUPAR
	Datos del Proces	so Judicial			
Código Único del Proceso – CUP		V .	. 2	000133330062	0180031700
DEMANDADO		Entidad 7	rerritorial: EI	LECTRICARIB	E S.A E.S.P
DEMANDANTE: Tipo de Persona	Entidad Nacional: S	UPERINTEN	DENCIA DI	the state of the s	PUBLICOS CILIARIOS
	Anexo	\$		-	
Seleccione tipo de anexo		Silver (1984) (1994) The control of the control of	1. N	Notificación Art	. 612 C.G.P
Auto admisorio de la demanda				202040104	5670200001
Demanda		* ***		202040104	5670200002
Subsanación de la demanda		**** /		202040104	5670200003
Mandamiento de pago					No tiene
Ha aceptado condiciones		a de la companya de l			•